

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-17284 *Resolución, de 12 de diciembre de 2012, de revocación de la vigente delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local y aprobación de nueva delegación.*

En uso de las previsiones establecidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en materia de competencias de esta Alcaldía y posibilidad de delegación de las mismas, el señor alcalde, mediante Resolución número 563 de fecha 12 de diciembre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero: Avocar para conocimiento y resolución de la Alcaldía las siguientes materias dentro de la gestión económica de la Corporación: Resolución de solicitudes, recursos de reposición, autorizaciones de gasto y reconocimiento de obligaciones, así como todo lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Segundo: Mantener el resto de atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local efectuadas por resoluciones de Alcaldía número 466, de fecha 1 de agosto de 2011 y número 76, de fecha 5 de marzo de 2012.

Tercero: Publicar estas delegaciones en el Boletín Oficial de Cantabria y exponer en el tablón de anuncios esta resolución para conocimiento de público en general.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Marina de Cudeyo, 12 de diciembre de 2012.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2012/17284

CVE-2012-17284